

Código 2 42 01 7000 Nivel de Usuario AB Versión Ficha Técnica: 0010

SISTEMA DE FIJACION DE COLGAJO CRANEAL ABSORBIBLE.



DESCRIPCION DEL ARTICULO:

Sistema de fijación de colgajos óseos craneales, reabsorbible

CARACTERISTICAS:

1. Implante para fijación de colgajos de craneotomía, cuyo material sea absorbible, con el objeto de eliminar una segunda intervención para su retiro, restricciones de crecimiento, interferencia con rayos X, MRI y TAC o irradiación terapéutica.
2. Que el material sea bioreabsorbible, compuesto por ácido poliláctico y ácido poliglicólico en proporciones que condicione la resistencia frente al tiempo de reabsorción.
3. Que el tiempo de reabsorción no sea mayor a 18 meses, pero a su vez la reabsorción inicial no menor a 8 semanas, para asegurar la resistencia biomecánica.
4. Que el diámetro del implante oscile entre 14-18 mm.
5. Que sea de bajo perfil, para que no sea perceptible al tacto, por lo tanto que oscile entre 1.5-2.0 mm.
6. Que tenga un diseño apropiado acorde con la bóveda craneal.
7. En caso que el implante lo requiera, la compañía o proveedor que se adjudique dicha compra debe aportar todo el instrumental completo apropiado para la colocación y corte necesarios para la colocación y extracción de los implantes entendiéndose que dicho rubro no forma parte de la oferta económica.
8. Que la presentación sea estéril, en empaque individual.
9. El producto debe contar con 24 meses como mínimo de fecha de vencimiento de esterilidad.

SE DEBE PRESENTAR CON LA OFERTA:

1- Catálogo del fabricante original o copia nítida y legible donde pueda verificarse el producto ofrecido con la muestra presentada. En el catálogo presentado se debe corroborar el producto con el número de referencia y marca del mismo. En idioma español o con una traducción oficial de un traductor de Costa Rica, que se encuentre en el Registro de Relaciones Exteriores. Debe indicar la dirección oficial del sitio Web donde se pueda consultar el catálogo completo del fabricante, en donde se encuentre el producto ofertado según su respectivo número de referencia y cualquier otro aspecto que la comisión considere relevante sobre el producto ofrecido. En caso de presentar copia de la traducción, ésta deberá venir debidamente certificada por notario público de Costa Rica.

2- Certificado original sobre estudios biomecánicos realizados al implante incluyendo prueba de fatiga, en caso de ser copia deberá estar certificada por notario público de Costa Rica. El certificado debe venir en idioma español. En caso de venir en idioma extranjero, debe aportar la traducción oficial hecha por un traductor de Costa Rica, que se encuentre en el Registro de Relaciones Exteriores; en caso de que esta traducción sea una copia, debe presentarla certificada por notario público de Costa Rica.

3- Certificado de uso (venta libre) en el país de origen emitido por la Autoridad de Salud del país de origen. No se aceptaran implantes maquilados en ningún país diferente al del certificado. Este certificado debe ser original, en idioma español en caso de ser copia debe venir certificada por notario público de Costa Rica. En caso de venir en idioma extranjero, debe aportar la traducción oficial hecha por un traductor de Costa Rica, que se encuentre en el Registro de Relaciones Exteriores; en caso de que esta traducción sea una copia, debe presentarla certificada por notario público de Costa Rica. Estar vigente al momento de presentar la oferta y tener menos de 6 meses de haber sido emitido al momento de presentarlo, misma condición que se mantiene para las entregas en caso de resultar adjudicado.

Código 2 42 01 7000 Nivel de Usuario AB Versión Ficha Técnica: 0010



SISTEMA DE FIJACION DE COLGAJO CRANEAL ABSORBIBLE.

4- Aportar evidencia científica incontrovertible en forma de estudios clínicos y seguimiento, en publicaciones científicas de reconocido prestigio y seriedad, del cual ha sido la experiencia internacional con el uso del producto. Deberá venir en idioma español, en caso de venir en idioma extranjero, debe aportar la traducción oficial hecha por un traductor de Costa Rica, que se encuentre en el Registro de Relaciones Exteriores; en caso de que esta traducción sea una copia, debe presentarla certificada por notario público de Costa Rica.

5- Copia del certificado de tercera parte otorgado al fabricante por organismo internacionalmente reconocido (TUV-BSI-SGS-MI-MOODY-DQS-AOQC-MOODY INTERNATIONAL CERTIFICATION-DEKRA-ITSZDH-ZERT-ANSI-RAB- FDA) donde se especifique que ha implantado y mantiene un sistema de control de calidad de acuerdo a los requisitos establecidos en la fabricación de este artículo, debe especificar los alcances del certificado. Debe incluir el acatamiento a las Normas ISO que regulan la fabricación de insumos médicos (13485). Deben traer el número de registro otorgado por el organismo acreditador, deben estar vigentes y en caso de venir en idioma extranjero acompañarse de una traducción oficial original realizada por un traductor de Costa Rica, que se encuentre en el Registro del Ministerio de Relaciones Exteriores. En caso de presentar copia de la traducción, ésta debe venir certificada por notario público de Costa Rica.

6- Adjuntar original, copia certificada o carta de aprobación del Registro Sanitario de Equipo y Material Biomédico así como sus anexos (cuando corresponda), los cuales deberán estar vigentes desde el momento de la apertura así como durante todo el proceso de la contratación hasta su entrega total. En caso de que el Registro Sanitario de Equipo y Material Biomédico esté en proceso de vencerse, será responsabilidad del oferente realizar los trámites de renovación dentro un período que no afecte el proceso de la contratación así como las entregas, es decir, deberá estar siempre vigente ante la Caja Costarricense de Seguro Social. El Registro Sanitario debe coincidir con el producto ofertado, proveedor y registrante. En caso de no coincidir el registrante, adjuntar oficio del ente rector que acredite su condición de distribuidor autorizado en cumplimiento del artículo 22 del Decreto 34482-S.

Los documentos señalados en los puntos 1,2,3,4,5 y 6 deberán venir foliados e indexados, indicando claramente en el índice a cual certificado o documento corresponde

7. MUESTRA

Presentar una muestra exacta individual original de fábrica de uno de los implantes ofertados. La muestra será para comprobar tamaño y presentación del material. La muestra será analizada mediante pruebas organolépticas realizada por los miembros de la Comisión Técnica de Neurocirugía se utilizará el sistema métrico decimal, medidas de peso y volumen según corresponda. Por tanto, las muestras del contratista no serán devueltas durante el plazo de vigencia del contrato, siendo que constituye elemento testigo para verificar la calidad del mismo en la ejecución contractual.

Las muestras deberán estar debidamente identificadas, indicando el número de concurso y nombre del oferente, con el número de referencia del producto que coincida con la oferta presenta. Indicando las dimensiones o rangos de los componentes, unidad de medida, número de página del catálogo donde se visualiza el componente y el certificado EMB donde está registrado.

La no presentación de la muestra completa representará la exclusión de la oferta

6- El oferente debe indicar en la oferta lo siguiente:

- a) El país (es) de origen del producto,
- b) La Casa(s) fabricante(s) del producto.
- c) La (s) marca (s) del producto.

8-EMPAQUES

Several large, stylized handwritten signatures in blue ink are present at the bottom of the page, overlapping the footer area.

Código 2 42 01 7000 Nivel de Usuario AB Versión Ficha Técnica: 0010

SISTEMA DE FIJACION DE COLGAJO CRANEAL ABSORBIBLE.

Empaque Primario: Todas las partes de este equipo, vienen en empaque individual, en empaque grado médico o aluminio grado médico, herméticamente sellado, con sistema abre fácil, que garantice la calidad y estabilidad del artículo que brinden suficiente protección al artículo de polvo y humedad, Además debe estar identificada con las siglas de la C.C.S.S, y contar con descripción del artículo, código institucional, producto estéril, fecha de vencimiento, fecha de fabricación, método de esterilización, uso único, número de lote, nombre de la casa fabricante y país de origen. Todo lo anterior en idioma español, impreso de fábrica en el empaque, no se aceptan sellos.

Empaque Secundario: En cajas individuales original del fabricante, con su debida identificación: nombre del artículo, partes que contiene, casa fabricante, código del producto, número de lote, fecha de vencimiento de esterilidad.

Empaque Terciario: En cajas de cartón corrugado fuerte y resistente que brinde protección en su transporte y almacenamiento, con las medidas ajustables al contenido de su interior, de 60 a 100 empaques secundarios; debidamente identificadas en idioma español: nombre del artículo, partes que contiene, casa fabricante, código del producto, número de lote, siglas o logotipo de la C.C.S.S., fecha de vencimiento de esterilidad y la cantidad contenida.

COMISIÓN TÉCNICA NORMALIZACIÓN Y COMPRAS DE NEUROCIRUGIA

Dr. Juan Luis Segura Valverde
Coordinador

Dr. Alejandro Sáenz Orozco
Sub.coordinador

Dr. Héctor Torres Rodríguez

Dr. Esteban Sánchez Jiménez

Dr. Fernando González Salazar





JUSTIFICACIÓN A MODIFICACIONES DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS MÉDICOS

CODIGO: 2-42-01-0700

DESCRIPCION: SISTEMA DE FIJACION DE COLGAJO CRANEAL ABSORBIBLE.

Seleccione la opción que corresponde:

La Modificación de la Ficha técnica es realizada por la(s) siguiente(s) razón(es):

- Por valoración de oficio del ente técnico
- Solicitud realizada por terceros (usuarios internos y/u oferentes)
- Solicitud planteada mediante recurso de objeción

Las modificaciones corresponden a:

- Correcciones ortográficas o de redacción (cambios de forma)
- Actualización de datos técnicos de los artículos (cambios de fondo)
- Ampliación de especificaciones técnicas (cambios de fondo)

Descripción en ficha técnica anterior	Modificación realizada en ficha vigente
Sistema de fijación de colgajos óseos craneales, reabsorbible, según características, dimensiones y especificaciones	Sistema de fijación de colgajos óseos craneales, reabsorbible
No se solicitaba en ficha técnica anterior	1-Catálogo del fabricante original o copia nítida y legible donde pueda verificarse el producto ofrecido con la muestra presentada. En el catálogo presentado se debe corroborar el producto con el número de referencia y marca del mismo. En idioma español o con una traducción oficial de un traductor de Costa Rica, que se encuentre en el Registro de Relaciones Exteriores. Debe indicar la dirección oficial del sitio Web donde se pueda consultar el catálogo completo del fabricante, en donde se encuentre el producto ofertado según su respectivo número de referencia y cualquier otro aspecto que la comisión considere relevante sobre el producto ofrecido. En caso de presentar copia de la traducción, ésta deberá venir debidamente certificada por notario público de Costa Rica
1. Certificado original sobre estudios biomecánicos realizados al implante incluyendo prueba de fatiga	2-Certificado original sobre estudios biomecánicos realizados al implante incluyendo prueba de fatiga, en caso de ser copia deberá estar certificada por notario público de Costa Rica. El certificado debe venir en idioma español. En caso de venir en idioma extranjero, debe aportar la traducción oficial hecha por un traductor de Costa Rica, que se encuentre en el Registro de Relaciones Exteriores; en caso de que esta traducción sea una copia, debe presentarla certificada por notario público de Costa Rica.
2. Certificado original o copia debidamente certificada por un notario público de Costa Rica, de uso (venta libre) en el país de origen emitido por la Autoridad de Salud del país de origen. No se aceptaran implantes maquilados en ningún país diferente al del certificado.	3-Certificado de uso (venta libre) en el país de origen emitido por la Autoridad de Salud del país de origen. No se aceptaran implantes maquilados en ningún país diferente al del certificado. Este certificado debe ser original, en idioma español en caso de ser copia debe venir certificada por notario público de Costa Rica. En caso de venir en idioma extranjero, debe aportar la traducción



JUSTIFICACIÓN A MODIFICACIONES DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS MÉDICOS

Descripción en ficha técnica anterior	Modificación realizada en ficha vigente
	oficial hecha por un traductor de Costa Rica, que se encuentre en el Registro de Relaciones Exteriores; en caso de que esta traducción sea una copia, debe presentarla certificada por notario público de Costa Rica. Estar vigente al momento de presentar la oferta y tener menos de 6 meses de haber sido emitido al momento de presentarlo, misma condición que se mantiene para las entregas en caso de resultar adjudicado.
No se solicitaba anteriormente	4-Aportar evidencia científica incontrovertible en forma de estudios clínicos y seguimiento, en publicaciones científicas de reconocido prestigio y seriedad, del cual ha sido la experiencia internacional con el uso del producto. Deberá venir en idioma español, en caso de venir en idioma extranjero, debe aportar la traducción oficial hecha por un traductor de Costa Rica, que se encuentre en el Registro de Relaciones Exteriores; en caso de que esta traducción sea una copia, debe presentarla certificada por notario público de Costa Rica
3. Certificado original o copia debidamente certificada por un notario público de Costa Rica, donde confirme las fechas de aprobación por el F.D.A. o registro de la marca C.E. de cada producto. A su vez, se debe complementar con evidencia científica incontrovertible en forma de estudios clínicos y seguimiento, en publicaciones científicas de reconocido prestigio y seriedad, del cual ha sido la experiencia internacional con el uso del producto. 4. Certificados de Calidad ISO, CE, o FDA, originales o copia autenticada por abogado de Costa Rica. 5. Todos los certificados se deben presentar en originales o copias debidamente certificadas por un notario público de Costa Rica, deben venir en idioma español o traducción oficial al español. El proveedor que resulte adjudicado, deberá presentar todos los certificados con la primera entrega debidamente consularizados, deben venir en idioma español o traducción oficial al español	5-Copia del certificado de tercera parte otorgado al fabricante por organismo internacionalmente reconocido (TUV-BSI-SGS-MI-MOODY-DQS-AOQC-MOODY INTERNATIONAL CERTIFICATION-DEKRA-ITSZDH-ZERT-ANSI-RAB- FDA) donde se especifique que ha implantado y mantiene un sistema de control de calidad de acuerdo a los requisitos establecidos en la fabricación de este artículo, debe especificar los alcances del certificado. Debe incluir el acatamiento a las Normas ISO que regulan la fabricación de insumos médicos (13485). Deben traer el número de registro otorgado por el organismo acreditador, deben estar vigentes y en caso de venir en idioma extranjero acompañarse de una traducción oficial original realizada por un traductor de Costa Rica, que se encuentre en el Registro del Ministerio de Relaciones Exteriores. En caso de presentar copia de la traducción, ésta debe venir certificada por notario público de Costa Rica.
6. Adjuntar original, copia certificada ó carta de aprobación del Registro Sanitario de Equipo y Material Biomédico así como sus anexos (cuando corresponda) los cuales deberán estar vigentes desde el momento de la apertura así como durante todo el proceso de la contratación hasta su entrega total. En caso de que el Registro Sanitario de Equipo y Material Biomédico esté en proceso de vencerse, será responsabilidad del oferente realizar los trámites de renovación dentro un periodo que no afecte el proceso de la contratación así como las entregas, es decir, deberá estar siempre vigente ante la Caja Costarricense de Seguro Social al	6-Adjuntar original, copia certificada o carta de aprobación del Registro Sanitario de Equipo y Material Biomédico así como sus anexos (cuando corresponda), los cuales deberán estar vigentes desde el momento de la apertura así como durante todo el proceso de la contratación hasta su entrega total. En caso de que el Registro Sanitario de Equipo y Material Biomédico esté en proceso de vencerse, será responsabilidad del oferente realizar los trámites de renovación dentro un periodo que no afecte el proceso de la contratación así como las entregas, es decir, deberá estar siempre vigente ante la Caja Costarricense de Seguro Social. El Registro Sanitario debe coincidir con el





JUSTIFICACIÓN A MODIFICACIONES DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS MÉDICOS

Descripción en ficha técnica anterior	Modificación realizada en ficha vigente
<p>momento de ofertar y entregar el producto. El Registro Sanitario debe coincidir con el producto ofertado, proveedor y registrante. En caso de no coincidir el registrante, adjuntar oficio del ente rector que acredite su condición de distribuidor autorizado en cumplimiento del artículo 22 del Decreto 34482-S.</p>	<p>producto ofertado, proveedor y registrante. En caso de no coincidir el registrante, adjuntar oficio del ente rector que acredite su condición de distribuidor autorizado en cumplimiento del artículo 22 del Decreto 34482-S.</p>
<p>5. Todos los certificados se deben presentar en originales o copias debidamente certificadas por un notario público de Costa Rica, deben venir en idioma español o traducción oficial al español. El proveedor que resulte adjudicado, deberá presentar todos los certificados con la primera entrega debidamente consularizados, deben venir en idioma español o traducción oficial al español</p>	<p>Los documentos señalados en los puntos 1,2, 3, 4, 5 y 6 deberán venir foliados e indexados, indicando claramente en el índice a cual certificado o documento corresponde.</p>
<p>7. MUESTRA Presentar muestra individual de uno de los implantes y literatura original o fotocopia legible del producto ofrecido en español o traducido. La muestra será para comprobar tamaño y presentación del material. La muestra será analizada mediante pruebas organolépticas por los miembros de la comisión técnica. El tipo de prueba se realiza mediante los órganos de los sentidos y en aplicación en los pacientes en caso de ser necesario, además se utiliza el sistema métrico decimal, medidas de peso y de volumen según corresponda, para verificar el cumplimiento de las especificaciones del cartel y asegurar el acatamiento para la finalidad que serán adquiridas. La presentación de las muestras es indispensable dado que se trata de artículos destinados a la preservación de la salud de la población, donde la verificación de las especificaciones contra la muestra que se presenta es necesaria para la adquisición de un producto de máxima calidad sin ningún riesgo para la salud. La no presentación de la muestra producirá un impacto negativo en la prestación de los servicios de salud, ya que la ausencia de las mismas imposibilita la certeza en el producto que se desea recomendar, lo cual puede acarrear desabastecimiento y compras desconcentradas que no se ajustan a economías de escala.</p>	<p>7. MUESTRA Presentar una muestra exacta individual original de fábrica de uno de los implantes ofertados. La muestra será para comprobar tamaño y presentación del material. La muestra será analizada mediante pruebas organolépticas realizada por los miembros de la Comisión Técnica de Neurocirugía se utilizará el sistema métrico decimal, medidas de peso y volumen según corresponda. Por tanto, las muestras del contratista no serán devueltas durante el plazo de vigencia del contrato, siendo que constituye elemento testigo para verificar la calidad del mismo en la ejecución contractual. Las muestras deberán estar debidamente identificadas, indicando el número de concurso y nombre del oferente, con el número de referencia del producto que coincida con la oferta presenta. <u>Indicando las dimensiones o rangos de los componentes, unidad de medida, número de página del catálogo donde se visualiza el componente y el certificado EMB donde está registrado.</u> La no presentación de la muestra completa representará la exclusión de la oferta 6- El oferente debe indicar en la oferta lo siguiente: a) El país (es) de origen del producto, b) La Casa(s) fabricante(s) del producto. c) La (s) marca (s) del producto.</p>
<p>MPAQUES Empaque Primario: Todas las partes de este equipo, vienen en empaque individual, en empaque grado médico o aluminio grado médico, herméticamente sellado, que brinden suficiente protección al artículo de polvo y humedad, con su debida identificación: nombre del artículo, partes que contiene, casa fabricante, código del producto, número de lote, fecha de vencimiento de esterilidad.</p>	<p>8-EMPAQUES Empaque Primario: Todas las partes de este equipo, vienen en empaque individual, en empaque grado médico o aluminio grado médico, herméticamente sellado, con sistema abre fácil, que garantice la calidad y estabilidad del artículo que brinden suficiente protección al artículo de polvo y humedad, Además debe estar identificada con las siglas de la C.C.S.S, y contar con descripción del artículo, código institucional, producto estéril, fecha de vencimiento, fecha de fabricación, método de esterilización, uso único,</p>





JUSTIFICACIÓN A MODIFICACIONES DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS MÉDICOS

Descripción en ficha técnica anterior	Modificación realizada en ficha vigente
<p>Empaque Secundario: En cajas individuales original del fabricante, con su debida identificación: nombre del artículo, partes que contiene, casa fabricante, código del producto, número de lote, fecha de vencimiento de esterilidad.</p> <p>Empaque Terciario: En cajas de cartón corrugado fuerte y resistente que brinde protección en su transporte y almacenamiento con las medidas ajustables al contenido de su interior de 60 a 100 empaques primario; debidamente identificadas en idioma español: nombre del artículo, partes que contiene, casa fabricante, código del producto, número de lote, siglas o logotipo de la C.C.S.S., fecha de vencimiento de esterilidad y la cantidad contenida.</p> <p>Código de barras: Todas las indicaciones de código de barras en hoja adjunta.</p>	<p>número de lote, nombre de la casa fabricante y país de origen. Todo lo anterior en idioma español, impreso de fábrica en el empaque, no se aceptan sellos.</p> <p>Empaque Secundario: En cajas individuales original del fabricante, con su debida identificación: nombre del artículo, partes que contiene, casa fabricante, código del producto, número de lote, fecha de vencimiento de esterilidad.</p> <p>Empaque Terciario: En cajas de cartón corrugado fuerte y resistente que brinde protección en su transporte y almacenamiento, con las medidas ajustables al contenido de su interior, de 60 a 100 empaques secundarios; debidamente identificadas en idioma español: nombre del artículo, partes que contiene, casa fabricante, código del producto, número de lote, siglas o logotipo de la C.C.S.S., fecha de vencimiento de esterilidad y la cantidad contenida.</p>
<p>COMISIÓN TÉCNICA NORMALIZACIÓN Y COMPRAS DE NEUROCIRUGIA</p> <p>Dr. Juan Luis Segura Valverde Coordinador</p> <p>Dr. Alejandro Sáenz Orozco Sub.coordinador</p> <p>Dr. Héctor Torres Rodríguez</p> <p>Dr. Jorge Badilla Corrales</p>	<p>COMISIÓN TÉCNICA NORMALIZACIÓN Y COMPRAS DE NEUROCIRUGIA</p> <p>Dr. Juan Luis Segura Valverde Coordinador</p> <p>Dr. Alejandro Sáenz Orozco Sub.coordinador</p> <p>Dr. Héctor Torres Rodríguez</p> <p>Dr. Esteban Sánchez Jiménez</p> <p>Dr. Fernando González Salazar</p>

Indicar si el cambio favorece a la Institución respecto a la funcionabilidad del objeto a contratar; es decir; como mejora la calidad del producto en beneficio del usuario final?

No aplica

Las características modificadas corresponden a:

- (X) Aspectos esenciales y/o sustantivos del objeto de compra.
 () Aspectos de cumplimiento deseable del objeto de compra (mejora del objeto)*

***Considerando el posible impacto económico que la mejora pueda implicar, en caso de ser un aspecto deseable, se deberá de incluir tabla de ponderación en donde el precio sea el elemento de mayor peso porcentual (debiendo atenderse este aspecto de acuerdo a la normativa vigente)**

En caso de que las modificaciones correspondan a aspectos esenciales y/o sustantivos del objeto, impactan al registro de proveedores en los siguientes aspectos:

- Excluye la participación de oferentes registrados actualmente* () SI (x) NO
- Direcciona las especificaciones a un solo oferente* () SI (x) NO
- Amplia la cartera de posibles oferentes (no registrados) (x) SI () NO

***En caso de limitar o dirigir las especiaciones técnicas, de frente a valorar el costo en razón del beneficio que traería el producto para la Institución y al usuario final, se deberá de justificar**





JUSTIFICACIÓN A MODIFICACIONES DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS MÉDICOS

ampliamente dicha modificación, aportando además los elementos que hoy hacen imposible la utilización del insumo con las características anteriores de frente a la nueva ficha técnica modificada.

No aplica

LA COMISIÓN TÉCNICA EXPRESA QUE EL CAMBIO PROPUESTO A LA FICHA TÉCNICA QUE ACOMPAÑA A ESTE DOCUMENTO, CONSTITUYE UN CUERPO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CLARAS, SUFICIENTES, CONCRETAS, OBJETIVAS Y AMPLIAS EN CUANTO A LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR Y QUE POR LO TANTO SE CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES QUE RIGEN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS DE NEUROCIRUGIA

Dr. Juan Luis Segura Valverde
Coordinador

Dr. Héctor Torres Rodríguez

Dr. Esteban Sánchez Jiménez

Alejandro Sáenz Orozco
Sub. Coordinador

Dr. Fernando González Salazar





GERENCIA LOGÍSTICA
ÁREA DE GESTIÓN DE MEDICAMENTOS
SUB-ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE INSUMOS
INFORMACIÓN PREVIA AL INICIO DEL PROCESO

Código: 2-42-01-7000
Descripción: Sistema de fijación de colgajo craneal
Indicación de uso: Pacientes que han sido sometidos a craneotomía o que ingresan con fracturas craneales
Consecuencias de no contar con el insumo Aumento de morbilidad en pacientes
Descripción del impacto del insumo: Si no se cuenta con el producto se requerirán otros insumos que implican mas gasto de personal y equipo
Criticidad insumo: Alta
Indicación sobre la disponibilidad de infraestructura y recurso humano para la utilización del producto: Todo el personal esta capacitado

COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS DE NEUROCIRUGIA

Dr. Juan Luis Segura V
Coordinador

Dr. Alejandro Saenz Orozco
Sub. Coordinador

Dr. Hector Torres Rodriguez

Ausente

Dr Esteban Sánchez Jiménez

Ausente

Dr. Fernando González Salazar

